

JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
RADICADO: 2019-00506
DEMANDANTE: ISABEL ANGARITA Y OTRA
DEMANDADO: COLPENSIONES

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Al Despacho de la señora Juez el presente proceso, informándole que no se hizo manifestación alguna sobre el auto que aprobó las costas. Se deja constancia que durante los días 11 y 12 de junio de 2020 la titular del Despacho se encontraba en comisión de estudios. Sírvasse ordenar.

Cúcuta, 16 de junio de 2020



ADRIANA ESQUIBEL CASTRO
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS

San José de Cúcuta, dieciséis (16) de junio del año dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta el informe secretarial, se declara legalmente ejecutoriado el auto de fecha 10 de junio de 2020 que aprobó la liquidación de costas, por lo cual se dispondrá el archivo del proceso.

NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



AURA MARÍA GALINDO LIZCANO
JUEZ

 JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CUCUTA El auto anterior se notificó por anotación en ESTADO No. 042 del 17-jun-2020. Y se desfija el mismo día siendo las 03:00 p.m.  Secretario(a)

JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
RADICADO: 2020-00016
DEMANDANTE: LUZ MARINA CASALLAS CARVAJAL
DEMANDADO: COLPENSIONES

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Al Despacho de la señora Juez el presente proceso, informándole que no se hizo manifestación alguna sobre el auto que aprobó las costas. Se deja constancia que durante los días 11 y 12 de junio de 2020 la titular del Despacho se encontraba en comisión de estudios. Sírvasse ordenar.

Cúcuta, 16 de junio de 2020



ADRIANA ESQUIBEL CASTRO
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS

San José de Cúcuta, dieciséis (16) de junio del año dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta el informe secretarial, se declara legalmente ejecutoriado el auto de fecha 10 de junio de 2020 que aprobó la liquidación de costas, por lo cual se dispondrá el archivo del proceso.

NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



AURA MARÍA GALINDO LIZCANO
JUEZ

 JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CUCUTA El auto anterior se notificó por anotación en ESTADO No. 042 del 17-jun-2020. Y se desfija el mismo día siendo las 03:00 p.m.  Secretario(a)
